



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de noviembre de 1976

Número 56

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que revoca el diverso de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, concerniente al fraccionamiento "Izcalli-Lago de Guadalupe", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Méx.

A LOS CC.

**DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
P R E S E N T E.**

ANTECEDENTES:

UNICO.—Previos los requisitos expuestos en la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México en vigor, con fecha 6 de mayo de 1975 se autorizó al Instituto de Acción Urbana e Integración Social para que en el predio con superficie de: 976,496.00 M². (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México. Llevará a cabo el desarrollo de un fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre con la denominación de "IZCALLI LAGO DE GUADALUPE", fraccionamiento que no se realizó y asimismo, no se efectuaron operaciones de enajenación de lotes.

CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 28 de julio de 1976, el C. Arq. Hugo Maza Padilla, en su carácter de Director General del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, solicitó la revocación del Acuerdo del Ejecutivo del Estado a que se refiere el Antecedente Unico fundamentando tal solicitud en los estudios socio-económicos cuyo resultado concluye la utilización del predio a otro destino diferente del Fraccionamiento.

2).—Que al acordar positivamente la solicitud mencionada en el Considerando anterior, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado ni de terceros, en cambio, será utilizado el predio en cuestión en aspectos perfectamente definidos y planeados conforme al estudio socio-económico citado, lo que redundará en beneficio de la zona y en general del Municipio de Cuautitlán-Izcalli.

Por lo antes considerado y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII y 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.—Se revoca el diverso de fecha 6 de mayo de 1975 publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de septiembre del mismo año, por el que se aprobó el Fraccionamiento "IZCALLI LAGO DE GUADALUPE", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Méx.

SEGUNDO.—En virtud de la presente revocación, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social queda liberado de todas y cada una de las obligaciones adquiridas con el Gobierno del Estado de México, en relación con el Fraccionamiento "IZCALLI LAGO DE GUADALUPE" y asimismo, quedan sin efecto sus derechos también relacionados con dicho fraccionamiento señalados en el Acuerdo que se revoca.

TERCERO.—Publíquese el presente en la Gaceta del Gobierno y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente para los efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

CERTIFICACION

El presente documento que consta de 2 hojas es copia fiel de su original que obra en el archivo de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, debidamente autorizado por el Ejecutivo del Estado.

Toluca, Méx., a 15 de octubre de 1976.

EL JEFE DE: DEPTO. DE ADMON. Y DE CONTABILIDAD.

C. P. JESUS ESPINOSA CONTRERAS.—Rúbrica.

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de Nov. de 1976 | No. 56

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que revoca el diverso de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, concerniente al fraccionamiento "IZCALLI LAGO DE GUADALUPE", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Méx.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la subrogación de derechos y obligaciones de la Manzana 24-A del fraccionamiento denominado "CUAUTITLAN-IZCALLI", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la subrogación de derechos y obligaciones de la Manzana 24-A del Fraccionamiento denominado "CUAUTITLAN-IZCALLI", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA,

PRESENTE.

CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 2 de septiembre de 1975, el Ejecutivo de mi cargo autorizó al Organismo Público Descentralizado Cuautitlán Izcalli, para llevar a cabo el desarrollo de las Manzanas 14-B, 14-C y 24-A del Fraccionamiento denominado "CUAUTITLAN-IZCALLI", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Méx., el diverso Acuerdo correspondiente fue publicado en la Gaceta del Gobierno No. 33 el día 13 de septiembre del mismo año.

2).—Que mediante escrito del 11 de mayo de 1976 el C. Gustavo Mondragón Hidalgo, en su carácter de Director General del Organismo y el C. Ing. Karl E. Fiebinger, representante de la Empresa Austroplan de México, S. A., solicitaron solidariamente del Ejecutivo del Estado autorización para transferir los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo citado en el Considerando Anterior, exclusivamente de la Manzana 24-A y conforme a las características que dicho escrito señala.

3).—Que previamente a la solicitud, Cuautitlán-Izcalli O.D.E.M. y Austroplan de México, S. A., celebraron un convenio en el que se establecen las condiciones a las que se ajustarán ambas solicitantes en cuanto sea aprobada la subrogación de las obligaciones y derechos de la Manzana 24-A del Fraccionamiento en cuestión.

4).—Que una vez examinada el Clausulado del referido convenio, se llegó al conocimiento de que al aprobarse la transferencia de derechos y obligaciones antes citada, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México ni los de terceros toda vez que los proyectos autorizados no sufran modificaciones y las obligaciones contraídas por Cuautitlán-Iz-

calli O.D.E.M. serán cumplidas tanto por la cedente como por la Subrogataria según se expresa en la solicitud respectiva. Asimismo es de concebirse el crédito moral a la Empresa Austroplan de México, S. A. juzgando los antecedentes que obran en el Archivo de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

Por lo antes considerado y con fundamento en los Artículos 86 Fracción XI, y 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local y en virtud de la facultad discrecional del Ejecutivo de mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

Se autoriza a Cuautitlán-Izcalli ODEM, para transferir los derechos y obligaciones de la Manzana 24-A del Fraccionamiento denominado "CUAUTITLAN-IZCALLI", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli Estado de México en favor de la Empresa Austroplan de México, S. A., bajo las siguientes características:

1). Austroplan de México, S. A., se subroga en todos los derechos y en las obligaciones a que se contraen las Cláusulas Segunda, Tercera, Sexta, Séptima, Novena, Décima y Décima Primera contenidas en el Acuerdo del Ejecutivo de mi cargo, de fecha 2 de septiembre de 1975 por el que se autorizó al desarrollo de las Manzanas 14-B, 14-C y 24-A, pero exclusivamente por lo que hace a la Manzana últimamente mencionada.

2).—El Organismo Público Descentralizado Cuautitlán-Izcalli, continúa con el carácter de titular de las Manzanas 14-B y 14-C, por lo tanto será el encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Gobierno del Estado de México en relación con dichas manzanas y lo conducente en lo que toca a la Manzana 24-A correspondiente a las Cláusulas Primera, Cuarta, Quinta y Décima Segunda del multicitado Acuerdo de autorización respectivo, el cual continúa con plena vigencia.

3).—Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,

DR. JORGE JIMENEZ CANTU,

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. JUAN MONROY FEREZ.

El presente documento que consta de tres hojas es copia fiel de su original que obra en el archivo de esta Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, debidamente autorizado por el Ejecutivo del Estado.

Toluca, Méx. a 30 de Octubre de 1976.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. Y DE CONTABILIDAD

C. P. JESUS ESPINOSA CONTRERAS.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOAQUIN MERAZ FRAGOSO, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno denominado "OJO DE AGUA", ubicado en la segunda demarcación del Municipio de Tepetitlaotoc, de éste Distrito Judicial; mide y linda: NORTE 12.60 metros con Bonifacia Corona García; SUR, 12.60 metros con Avenida Tlacalaca; ORIENTE, 28.56 metros con Bonifacia Corona García; PONIENTE, 28.56 metros con María Cruz Quintero. Su superficie de 359.85 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 2947.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

AMBROSIO MENDOZA LOPEZ, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión predio rústico, sito San José la Cruz, Atzacmulco, Méx., mide y linda: NORTE: 61.46 Mts. camino San Lorenzo Tlacotepec.—SUR: 60.00 Mts. Lucindo Cárdenas.—ORIENTE: 42.70 Mts. Wistano Cárdenas; PONIENTE: 38.20 Mts. Cirilo Hernández; SUP. 2,400.00 Mts2. C. Juez ordena publicidad, periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, personas creance derechos, acudan este Juzgado.—El Oro, Méx., Octubre 7 de 1976.—Doy fe.—E. Secretario del Juzgado, P. J. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2949.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

VICENTE ROGEL SEGURA promueve información Dominio sobre dos terrenos denominados "El casahuate" y "El Huajacote" ubicados en el Salitre Ixtapan de la Sal, México, con las siguientes medidas: el primero, al Norte 144.00 metros con Juan Serrano; al Sur 149.00 metros con Flora Ayala; al Oriente 50.00 metros con Salvador Sánchez Colín; Poniente 63.00 metros con camino. Segundo, al Norte 52.50 metros Toribio Celis; al Sur 51.50 metros Luis Nájera; Oriente 48.50 metros Toribio Celis; Poniente 41.00 metros con Félix García. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero en Toluca, México, Tenancingo, México a 28 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2951.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GUSTAVO GALVEZ TORRES, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno rústico, común repartimiento, ubicado Santiago Oxtotitlán, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 19.15 Juan Fuentes; sur, 15.00 metros, calle sin nombre oriente, 36.20 metros, calle sin nombre; poniente, 33.80 metros, Jesús Martínez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., doce días agosto mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. Secretario Civil del Juzgado, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2952.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MAXIMO AGUILAR MORENO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "LA LOMA, LOTE No. CINCO", ubicado en la cuarta Demarcación del Municipio de Tepetitlaotoc, que mide y linda: AL NORTE.—63.00 mts. con calle AL SUR.—35.00 mts., con ANASTACIO PEREZ; AL ORIENTE.—38.00 mts., con ERASMO ZAVALA; y PONIENTE.—37.00 mts., con calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca, Texcoco, Méx., a veinte de octubre de 1976.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2953.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA GUADALUPE FRANCO VIUDA DE COLIN, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto predio ubicado LOMA LA FLORIDA, San Agustín Mimbres, Villa Cuautimoc, México, mide y linda NORTE: 28.50 metros LUIS COLIN; SUR TRES LINEAS UNA 16.40 mts., OTRA 4.30 mts., y OTRA 11.50 Mts., con EUSTAQUIO COLIN; ORIENTE: 8.90 mts., LUIS COLIN; PONIENTE: 10.70 mts., FROYLAN COLIN, Superficie 253.60 mts. cuadrados. Objeto obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación de tres en tres días, tres veces, GACETA DEL GOBIERNO Y NOTICIERO, Ciudad Toluca, México, expido presente, para quien se crea con Derechos pase deducirlos. Lerma, México 29 octubre 1976.—El C. Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2957.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

CRISTINA QUINTANAR V., por propio derecho promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, acreditando posesión dice tener tiempo y circunstancias aptas prescribir su favor predio ubicado Nenamicoyan esta Jurisdicción, mide y linda: Norte seis metros, con predio Mazate de Alfonsa Quintanar Valladares; Sur, seis metros, parcela escolar, camino de por medio; Oriente, seis metros con predio de Alfonsa Quintanar y Poniente seis metros con misma predio.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno otro de Mayor circulación en el Estado, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México Agosto 21 de 1976.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2958.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1202/976, ROBERTA PICHARDO PALA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un Inmueble ubicada en Alfonso Herrera No. 122; medidas y colindancias: Norte; 12.25 metros con Juan Cedillo; Sur 12.30 metros con Hilario García Rodea Oriente 9.30 metros con Enrique y Miguel Morales; Poniente 7.30 metros con Alfonso Herrera, con superficie de 112.00 metros cuadrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2959.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ELEUTERIO SAUCEDO GONZALEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno marcado con el número siete, de la Avenida Cinco de Mayo en el Poblado de San Juan Ixtacala, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 metros y linda con Señora Carmen Rosales Fragosó; AL SUR, 20.00 metros y linda con Trinidad Saucedo González; AL ORIENTE, 10.40 metros y linda con Vía Pública; AL PONIENTE, 10.40 metros y linda con Joaquín Rosales Gómez, con una superficie de 200.80 metros cuadrados; por auto de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2587/76, primera secretaria, se ordenó publicar un extracto de dicho auto y de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2955.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA ANTONIA CAMACHO DE LERMA, promovió Información de Dominio este Juzgado acreditar posesión respecto de una casa ubicada en la calle de Independencia en la población de Mexilcolcingo, México, perteneciente este Distrito, y que mide y linda:— Norte 7.50 metros con Ruben Balbuena, Sur, 7.50 metros con calle de su ubicación, al Oriente, 33.00 metros con María Guadalupe Cejudo, y Poniente, 33.00 metros con Leonarda Cejudo, y Eufemia Arzate Vdo. de Sanchez, con superficie de 247.50 mts.2. la casa está compuesta de 4 recamaras 1 cocina, y un baño, para su publicación tres veces de tres en tres días, en Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan Toluca, México, Tenango del Valle, México a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2960.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 718/976, MERCEDES ROMERO DE BERNAL, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en Aldama s/n, de San Salvador Tizatlali, del Municipio de Metepec, Méx., con medidas y colindancias: Norte; 16.90 metros con Mercedes Romero; Sur 17.00 metros con Ma. Trinidad Salazar R; Oriente 14.00 metros con Ramón González; Poniente 14.00 metros con calle Aldama con superficie de 239.45 M2. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2961.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

LEOPOLDO ALCANTARA GONZALEZ, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y se le declare propietario respecto a un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado CANICUA, del pueblo de los Reyes perteneciente a éste Distrito y tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 304 Mts. Ejido de los Reyes. Al Sur, en un punto 228 Mts. y en otro 182 mts. con Ejido de los Reyes. Al Oriente 211 mts. en un punto y en otro 156 mts. con Ejido los Reyes. Al Poniente. 246 mts. con Ejido los Reyes.—Admitiose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero editanse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduscan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—Ixtilahuaca, Méx., a 26 de octubre de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2975.—6, 9 y 13 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SRA. ROSA MA. DOLORES ROJAS HUITRON DE PEÑAFLO.

En el expediente número 1735/76, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, (LA FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA), promovida ante este Juzgado por el señor MANUEL ESPINOZA ESPINOZA, en contra de Usted, y en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea emplazada a juicio para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado a contestar la demanda que se ha instaurado en su contra, con el apercibimiento de que sino comparecer por sí o por persona que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, mientras tanto queda a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en los Estrados de este Juzgado.—Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2976.—6, 16 y 25 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN OCHOA MORALES, promueve por su propio derecho Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del terreno denominado "MINA VIEJA", ubicado en el Poblado de San Juan Ixhuatepec Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 65.00 Mts., con Sucesión de Crescencia Morales.

AL SUR: 56.00 Mts., con Rosa Morales.

AL ORIENTE: 150. Mts., con Calle sin nombre.

AL PONIENTE: 139.00 Mts., con Sucesión de Juan García.

El Predio tiene una Superficie de: 8,742.00 M2., para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance", que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble de referencia pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los siete días de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Luis Valentin Contreras Ramirez.—Rúbrica.

2978.—6, 9 y 13 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1165/76. CATALINA RAMON DE JESUS, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno con casa ubicada en Almaloya de Juárez, que mide y linda Norte: 36.20 Mts. con Francisco Servin 86.60 Mts. con Blas Garduño, 7.10 con Blas Garduño 57.50 Mts. con Pedro Nolasco, Poniente 40.00 Mts. con Camino Vecinal, Sur 90.00 Mts. 30.00 Mts. con Vicente Ramón y 85.00 Mts. con Antelmo Solís, Oriente 85.40 Mts. con Guadalupe Sánchez y 63.00 Mts. con Gregoria de la Cruz, el objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 19 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2983.—6, 9 y 13 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FAUSTO SANTILLAN GONZALEZ, ha promovido INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente 1242/76, respecto del predio SIN NOMBRE ubicado en San Juan Ixtacala, Distrito de Tlalnepantla, y que mide y linda: NORTE: 14.00 metros, con María del Refugio "N", SUR: 14.00 metros con José Marín; ORIENTE: 6.00 metros con calle Nicolás Bravo; PONIENTE: 6.00 metros con propiedad del señor Epifanio Cadena; siendo su superficie de 84.00 Metros Cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente haciéndose del conocimiento público, para los que se crean con mejor derecho, la hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2977.—6, 9 y 13 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

PETRA LAMBERTA GRACIELA HERNANDEZ MARTINEZ, denunció juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA VILLAFAN, radicado bajo el número 28/974, señaló como presunta heredera a IRMA HERNANDEZ MARTINEZ, siendo el lugar de origen de la finada esta población de Sultepec, México, donde tuvo su domicilio bien conocida y habiendo fallecido en el mismo lugar; se hace saber para los que se crean con derecho, comparezcan a este Juzgado a reclamarlo, término cuarenta días, contados a partir del siguiente día de la publicación del último edicto.— Se expide el presente que se publicará dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el sitio público del lugar del juicio, A los veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Sultepec, México.—El C. Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

2979.—6 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Se encuentra radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR CASA QUINTERO, denunciado por LEONILA CASAS QUINTERO, en el expediente 1207/76. El Ciudadano Juez del conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se haga del conocimiento del público dicho Juicio, para los que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en forma legal a este Juzgado dentro del término de 40 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes.

Publicarse dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Texcoco, México a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2980.—6 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Se encuentra radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MARIÁ DE LA LUZ NOPALTITLA RODRIGUEZ**, denunciado por **ELVIRA NOPALTITLA**, en el expediente 1682/76. El ciudadano Juez del conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se haga del conocimiento del público dicho Juicio, para los que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en forma legal a este Juzgado dentro del término de 40 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes.

Publíquese dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Texcoco, México, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 2981.—6 y 13 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1089/76. **AGUSTIN LOPEZ TERRON**, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno ubicado en Metepec, Méx., que mide y linda: Norte 15.30 metros con Amalia García, Oriente 19.75 metros con Servidumbre de paso; Sur 15.20 metros con Jorge Alvarez, Poniente 19.60 metros con Marcial López. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 20 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica. 2982.—6, 9 y 13 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1090/976.—**PEDRO MOLINA MENESES**, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en San Miguel Tota, del Municipio de Metepec, Méx., medidas y colindancias: Norte 48.10 metros con calle Nicolas Bravo; Poniente 67.70 metros con calle Frontera; Sur 48.10 metros con Blas Meneses Quinto, Teodora Calderón Joaquín Bernal, Josefina Cajera y Socorro Castro; Oriente 67.70 metros con Antonio Mejía Rojas, con superficie de 3,256.37 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días en el Periódico el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 25 de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 2984.—6, 9 y 13 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En cumplimiento de auto anterior, señalándose las diez horas del día dieciocho de noviembre próximo, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados y valuados en el Juicio Ejecutivo Mercantil a que se refiere el expediente número 1064/974, y que consiste en una sala color Rosa y Oro Tipo Provenzal y un comedor Capri Color Cooba y Tapiz Rosa y Oro, propiedad de los demandados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS, M. N. 00/100), en que resultó valuado.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días en demanda de postores.—Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1976.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 2985.—6, 9 y 11 nov.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Que no se subordinen los sagrados intereses del pueblo, a las mezquinas aspiraciones personales o de grupos privilegiados que pretenden estar por encima de los derechos y bienestar de la sociedad.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.